



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2021-03563394-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “RED DE LABORATORIOS OSEP-adquisición de insumos automatizados con aparatología en comodato”, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1019/21 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado al Servicio del Laboratorio Central (Secciones de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Guardia, Química Especial, Neonatología y Bacteriología); Servicio de Hemoterapia y Servicio de Hematología Clínica de Hospital El Carmen, para el Servicio de Laboratorio Hospital Pediátrico Alexander Fleming (Secciones de Química Clínica, Hematología, Química Especial, Neonatología y Bacteriología), Laboratorio Efector Territorial Zona Este (Laboratorio Junín - Secciones de Química Clínica, Hematología), Laboratorio Efector Territorial Zona Valle de Uco (Laboratorio Tunuyán - Secciones de Química Clínica, Hematología) y Laboratorio Efector Territorial San Rafael (Secciones de Química Clínica, Hematología) – OSEP, conforme ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; invirtiéndose en ello hasta la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cinco con 10/100 (\$259.767.805,10).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°89/2021 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$314.379.740,61 (Cotiza Of. Alt.)
BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....	\$ 31.425.539,20
EXSA S.R.L.....	\$ 45.686.539,20

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a las firmas LABORATORIOS BIOFARMA S.A., BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. y EXSA S.R.L. en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron con cotización menor a las presentadas con anterioridad, según a continuación se detalla:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$294.856.358,76
BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....	\$ 27.942.288,00
EXSA S.R.L.....	\$ 44.087.586,00

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestado que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes”, destacando las siguientes consideraciones:

- que el procedimiento administrativo de pedido de mejora de oferta (Art.132 inc. k) Ley 8706/14 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza), se encuadra en la normativa legal del MEMORANDUM N°ME-2021-04015238 GDEMZADGCPYGB# MHYF, dictado por la Dirección General de Compras de la Provincia de Mendoza;

- que en relación a los Renglones N°114, 115, 116, 118, 134 son preadjudicados en forma parcial entre los proveedores que se abajo se detallan, conforme a las cantidades de determinaciones solicitadas en pliego.

- LAB.BIOFARMA S.A: Adjudicación parcial por aparatología en comodato de inmunoserología para Laboratorio Central.
- EXSA S.A Adjudicación parcial por ser aparatología en comodato certificada por Banco de sangre.

-que en relación al Renglón N°159 resulta DESIERTO, por falta de oferentes presentes, postergando su adquisición según necesidad (Dec.N°1000/15 de la Prov. Mza).

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

Inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

Inc. k) *Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado, salvo los casos previstos en el artículo 147 de la presente Ley, en los siguientes supuestos:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*Punto 1-Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas.*

*- "...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."*

*- MEMORANDUM N°04015238/21 de la Provincia de Mendoza: Artículo 1° En caso de requerirse la mejora de precios a dos o más oferentes competidores, deberá gestionarse primeramente la misma mediante la presentación en sobre cerrado (soporte físico o papel) en el lugar y hora que se le indique a los proveedores. Una vez abiertas las ofertas, se impulsará el procedimiento de "mejora" en el Sistema COMPRAR, requiriendo al proponente que haya presentado la oferta de menor precio, a efecto de que proceda a cargar dicha oferta en la plataforma. Posteriormente, se continuará con la evaluación y adjudicación normalmente.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones en cuanto a aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°89/2021 relativa a la adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado al Servicio del Laboratorio Central (Secciones de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Guardia, Química Especial, Neonatología y Bacteriología); Servicio de Hemoterapia y Servicio de Hematología Clínica del Hospital El Carmen, para el Servicio de Laboratorio del Hospital Pediátrico A. Fleming (Secciones de Química Clínica, Hematología, Química Especial, Neonatología y Bacteriología), Laboratorio Efecto Territorial Zona Este (Laboratorio Junín - Secciones de Química Clínica,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Hematología), Laboratorio Efector Territorial Zona Valle de Uco (Laboratorio Tunuyán -Secciones de Química Clínica, Hematología) y Laboratorio Efector Territorial San Rafael (Secciones de Química Clínica, Hematología) -OSEP, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 76/100 (\$280.842.058,76); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°1019/21 del H. Directorio que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$259.767.805,10*”:

OFERENTE: BIOFARMA S.A.....\$239.031.396,76  
RENGLONES N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07,08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19,20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 , 38,39, 40, 41, 42, 43, 44,45, 46,47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,70,71, 72, 73,74 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 94, 95,96, 97, 98, 99, 100, 101,102, 103, 104, 105, 106, 107,108, 109, 114 (Cant.20.000), 115 (Cant.7.100), 116 (Cant.22.000), 118 (Cant.4.400), 119, 120, 121,122, 123, 126, 127, 128, 131, 132, 133,134(Cant.10.000), 136,138, 139, 140, 141, 142, 143,144, 145, 146, 147, 148, 149,150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162,163, 164, 165, 166, 167, 168,169, 170, 171, 172

OFERENTE: BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....\$ 27.942.288,00  
RENGLONES N°: 110, 111,112 y 113.

OFERENTE: EXSA S.A.....\$ 13.868.374,00

RENGLONES N°: 114 (cant. 3100), 115 (cant.3100), 116 (cant.3100), 117, 118(cant.3100), 124, 125, 129, 130, 134 (cant.3100), 135 y 137.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$280.842.058,76

Vigencia de la Contratación: por el término de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.

Al vencimiento del plazo de contratación original y/o renovación, la aparatología provista en comodato permanecerá en la institución hasta el consumo de la totalidad de los reactivos.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.1 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°159 que resultó Desierto, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente, destacando que la necesidad del mismo será reevaluada y a resultas, se llevará a cabo por pieza administrativa separada; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132º inc. d) de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial.

**ARTÍCULO 4º**- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se instrumente la elaboración de los Contratos respectivos contemplando en los mismos los Comodatos de los Equipamientos, conforme surge de los Pliegos regentes y facultando al Director General a la celebración de los mismos.

**ARTÍCULO 5º**- Notificar lo actuado a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a confeccionar un Registro que contenga detalle de los bienes recepcionados en carácter de comodato, a fin de llevar a cabo su verificación y control.

**ARTÍCULO 6º**- Comisionar al Departamento de Tesorería para que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

**ARTÍCULO 7º**- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°39 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-09-2021

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-03563394 adjudicar LICITACION PUBLICA adq. de insumos y reactivos de laboratorio aparatología para Red de Laboratorio Central de OSEP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>03563394-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------